



SCCR/9/10 ORIGINAL:Inglés

FECHA: 20 dejunio de 2003

ORGANIZACIÓNMUNDIALDELAPROPIEDADINTELECTUAL

GINEBRA

COMITÉPERMANENTEDE DERECHODEAUTOR YDERECHOSCONEXOS

Novenasesión Ginebra,23a27dejuniode2003

PROTECCIÓNDELOSDE RECHOSDELOSORGANI SMOSDERADIODIFUSIÓ N

PropuestapresentadaporelCanadá

Las Partes Contratantes pueden de clarar, en una notificación de positada ante el General de la OMPI, que aplicarán el derecho de autorizar o prohibir la redifusión sim por hilo opormedios in alámbricos de emisiones in alámbricas no cifradas únicamente respecto de ciertas redifusiones, o que limitarán ese de recho de cual qui ero traforma o no lo aplicarán en absoluto.

Director ultánea

Comentario:

Estetextorepresentaunalimit acióndelderechodecomunicaciónqueapareceenotras propuestas. Mediante esta propuesta, nomanifesta mosa poyoaninguna propuesta concreta sobre el derecho de comunicación ocual qui erotro de recho, especialmente si dicha propuesta vamás allá delos de rechos de lo stitular esdel contenido de la emisión.

[Findeldocumento]